

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 8.097/2014

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de octubre de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza de Parques y Jardines.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de anuncio de exposición al público para que los interesados en el expediente, durante el plazo de treinta días desde la publicación, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, a 17 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.